AVISO DE REMATE
No. PEO-COBVARC18-00000003

Procedimientos de Ejecución Coactiva No. REO-298-2013/ REO-146-2014/REO-179-2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL EL ORO
DEPARTAMENTO DE COBRO

La Dirección Provincial El Oro del Servicio de Rentas Internas, a través del Departamento de Cobro, **PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL**, para los fines legales pertinentes y amparado en el **Art. 184 del Código Tributario,** que se llevará a efecto el día viernes, 06 de julio de 2018, de 15h00 a 18h00, **el REMATE PÚBLICO** del **CINCUENTA POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y ACCIONES** que recaen sobre los bienes debidamente avaluados cuyo detalle es el siguiente:

Descripción:

1) Lote de terreno ubicado en el Cerro Santa Bárbara, Sección Calera, parroquia central de Piñas, cantón Piñas, provincia de El Oro, circunscrita dentro de los siguientes linderos:

POR LA CABECERA: Cerca de alambre que separa propiedades del señor Néstor Feijoo.
POR EL PIE: El rio Calera
POR UN COSTADO: Con terrenos de los mismos compradores señores Renato Manuel Bernardes Santos Marques y José Alexandre Bemposta; en parte y el resto con propiedades del señor Ángel Aguilar; y,
POR EL OTRO COSTADO: cerco de alambre que separa los terrenos del Señor Felipe Sánchez en su mayor parte y de la señora Elena Feijoo en lo demás.- Con un área de 46 hectáreas aproximadamente.

Avalúo Comercial

- **CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 56,908.80)**

Por lo que, en virtud de que el REMATE a efectuarse corresponde al 50% del valor determinado en el informe pericial para este predio**, la base del mismo asciende a: VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 28,454.40).**

Consideraciones Generales

El primer lote es de forma irregular, ubicado en zona rural no poblada, de baja plusvalía y de estratos no consolidados. De topografía muy escarpada, con pendientes de aproximadamente 60 grados, de suelo rocoso, sin cultivos de ninguna especie.

2) Lote de terreno rústico ubicado en el Cerro Santa Bárbara, Sección Calera, parroquia central de Piñas, cantón Piñas, provincia de El Oro, circunscrita dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Con propiedades del señor Ángel G. Samaniego, con una extensión de 96.00
SUR: 73.22 m
ESTE: Con el Rio Calera, con691.00 m, aproximadamente; y,
OESTE: Con 607.55 m., aproximadamente. - Con un área total de cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa metros cuadrados aproximadamente (56,490.00m2).

Avalúo Comercial

- **VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE 69/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 21,837.69)**

Por lo que en virtud de que el REMATE a efectuarse corresponde al 50% del valor determinado en el informe pericial para este predio **la base del mismo asciende a: DIEZ MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO 85/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 10,918.85).**

<u>Consideraciones Generales:</u>

El segundo lote es de forma irregular, ubicado en zona rural no poblada, de baja plusvalía y de estratos no consolidados. De topografía escarpada, con pendientes de aproximadamente 30 grados. Sin sembríos, en cuyo interior existe una vivienda tipo villa, con paredes de adobe, piso de estructura de madera, recubierto con tablas de madera en malas condiciones, la cubierta a dos caídas de aguas, formada por planchas de Ardex Eternit y zinc, soportadas sobre estructura de madera. El área de construcción de la vivienda es de 24.36 m2.

Segundo señalamiento:

De conformidad con lo previsto en el **Art. 185 del Código Tributario**, se aceptarán posturas que cubran **LA MITAD DEL AVALÚO**, por tratarse del segundo señalamiento. Atento a lo manifestado en los **Artículos 187 y 188 del Código Tributario, no serán admisibles** las posturas que no vayan acompañadas de **por lo menos el 10% del valor de la oferta**, en dinero efectivo, en cheque certificado o en cheque de gerencia de banco a la orden de la autoridad ejecutora o del respectivo organismo recaudador (Servicio de Rentas Internas), **tampoco las que ofrezcan menos de la mitad del avalúo de los bienes a rematarse**, ni las que fijen plazos mayores de cinco años para el pago del precio.

Las posturas para el **REMATE PÚBLICO** deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado en el Departamento de Cobro de las oficinas del Servicio de Rentas Internas de El Oro, ubicadas en la Av. 25 de Junio, kilómetro uno y medio vía a Pasaje, de la ciudad de Machala, desde las 15h00 hasta las 18h00 según lo dispuesto en el Artículo 186 del Código Tributario **y contendrán**: **1.-** El nombre y apellido del postor; **2.-** El valor total de la postura, la cantidad que se ofrece de contado, y el plazo y forma de pago de la diferencia; **3.-** El domicilio especial para notificaciones, **4.-** La firma del postor; y, **5.-** Declaración de no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones tipificadas en el **Art. 206 el Código Tributario**.

El (Los) bien(es) inmueble (s) será (n) entregado (s) al correspondiente adjudicatario, previa entrega de una Declaración Juramentada en la que se haga constar el no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones antes citadas.

Los gastos que se ocasionaren por la transferencia de dominio e inscripción en registros correspondientes serán de cuenta del adjudicatario.

Cualquier información adicional relacionada con el presente remate comunicarse con el Departamento de Cobro de las oficinas del Servicio de Rentas Internas de El Oro, ubicadas en la Av. 25 de Junio, kilómetro uno y medio vía a Pasaje, de la ciudad de Machala, o al teléfono (07) 2985-370, exts. 6671, 6672, 6668.

Machala, junio de 2018

Abg. Gabriela Lopez Carrión
SECRETARIA AD-HOC